

Expediente: **1714/23-A3**
Carátula: **ARROYO JORGE LUIS Y OTRA C/ DICOZA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SRL Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20365842354 - ARROYO, JORGE LUIS-APODERADO COMUN DE LA PARTE ACTORA
20365842354 - JUGO, MARIA EMILIA-ACTOR
90000000000 - BELMONTE, MARGARITA DOLORES-DEMANDADO
90000000000 - DICOZA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - ZAMORA, RUBEN EDUARDO-DEMANDADO
27165266302 - AVELLANEDA, RAMONA MARÍA MAGDALENA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 1714/23-A3



H104047912952

JUICIO: "ARROYO JORGE LUIS Y OTRA c/ DICOZA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SRL Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - CUADERNO PRUEBA ACTOR - PRUEBA PERICIAL ARQUITECTONICA - VIENE DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN V NOM.EXPTE. N°721/23 (POR NCOMPETENCIA)". Expte. N° 1714/23-A3.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: ARROYO, JORGE LUIS - 15/06/2024 11:13.

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2024. A los fines de proveer el escrito presentado por la parte actora, cabe aclarar lo siguiente: en primer lugar, contrariamente a lo manifestado en el punto 1 de su escrito, cabe señalar que sí es necesaria la movilidad para notificar a la perito, ya que la misma se domicilia en calle Las Heras N° 1338, de esta ciudad, según se desprende de lo actuado en el expte. ppal., razón por la cual deberá cumplir con lo dispuesto en autos el 13/06/24. Asimismo, con el fin de evitar planteos o confusiones -al haber pasado las fechas mencionadas en la segunda audiencia- hágase constar que se otorga a la perito un plazo de siete días a partir de su notificación para que cumpla lo dispuesto el 10/04/24. Notifíquese a la perito la presente providencia, la del 13/06/24 y lo ordenado en la segunda audiencia del 10/04/24 (ppal.), conforme allí se indica y a los fines plasmados en la misma. Al punto 2: téngase presente y a conocimiento de la perito.- LFA - 1714/23-A3 - FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 19/06/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.